



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3735 /

TEMUCO,

25 SEP 2014

VISTOS:

1. La cantidad de patentes enroladas en el registro de patentes comerciales;
2. La visita inspectiva de los inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente;
3. El D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. Los Dictámenes Números 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal;
6. El D. S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores;
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. Que, los contribuyentes fueron visitados en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, acreditado con informe de visita Inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

990860



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Cadúquese, a contar de esta fecha, 07 patentes comerciales, que se individualizan en anexo adjunto, las cuales fueron visitadas por la Unidad de Inspección de la Unidad de Patentes y no se encontraban ejerciendo actividad económica.

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	2-18483	PICASSO HAFEMANN GISSELA			PRENDAS DE VESTIR
2	2-16269	PIZARRAS IBERICAS SA.			OF. VTA. PIZARRAS
3	2-12379	PEZOA FIGUEROA SERGIO			ALMACEN DE COMESTIBLES
4	2-21316	SALAZAR CRANE JULIA			VTA. DE PASAJES Y ENCOMIENDAS
5	2-14090	VALENZUELA SEGURA LUIS			TAPICERIA
6	2-18958	VALLEJOS OLIVA RODRIGO			TORNERIA, FERRETERIA
7	2-9150	MIGUEL MEDINA ALVARADO Y CIA LTDA.			ARRIENDO DE AUTOMOVILES

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el señor Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU

Distribución:

- ✓ Depto. De Patentes Municipales
- ✓ Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

